

SOMOS JUSTOS, CAPACES Y HONESTOS

NO COMERCIALIZAMOS CON TUS DERECHOS



CONSORCIO JURIDICO
ECUATORIANO

¡DESGRACIADA LA GENERACIÓN CUYOS JUECES MERECE SER JUZGADOS!

Abs. PEDRO VELEZ CEVALLOS

1 Ref. ADICIÓN DE PATROCINADOR

Caso N°. 2296-21-EP

Sala de la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR (integrada por los Dres.: Ramiro Ávila Santamaría, Daniela Salazar Marín, Juez ponente: Enrique Herrera Bonnet. - **PONENTE**)

Acción/Infracción: ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN

Actor(es)/Ofendido(s): Mariana Jesús Mendoza Sánchez

Demandado(s)/Procesado(s): Ferrin Toral Oliver Armando, el juez

MARIANA JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, dentro del proceso arriba descrito; ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

1. A más del patrocinio que tengo autorizado, también designo como mi patrocinador técnico de confianza, con amplias facultades, cuan en derecho se requiera, al señor abogado Pedro Pablo Vélez Cevallos, tenedor de la matrícula # 13-1994-1 del Foro de Abogados de Manabí.
2. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE además RECIBIRÉ FUTURAS NOTIFICACIONES:** Futuras notificaciones las recibiré en los correos electrónicos consorciojuridicoecuadoriano@hotmail.com [casillero judicial electrónico](mailto:casillero_judicial@consorciojuridicoecuadoriano.com).
3. **DOCUMENTO, que adjunto.**
 - a. Copia de la credencial profesional de mi abogado patrocinador.

Es de justicia.

Mariana Mendoza

MARIANA JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Ab. PEDRO PABLO VÉLEZ CEVALLOS
Mat. 13-1994-1 FAM

Morales # 604 entre 9 de octubre y Pedro Gual; primer piso; Of. # 1 (puerta color azul); altos de boutique papelería "Unicornio". - 05 2630599 0997113623; Correos electrónicos: pedro.velez13@foroabogados.ec; petervelez64@hotmail.com; consorciojuridicoecuadoriano@hotmail.com; jimmy.bravo13@foroabogados.ec; casillero judicial 387 i 509 (Portoviejo) 179 (Manta) FACE: *Consorcio Jurídico Ecuatoriano* - Manabí-Ecuador-Sudamérica

"El buen juez no ha de torcer las leyes a su condición, sino torcer su condición conforme a las leyes." Fray Antonio de Guevara.

INTERMEDIACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

DECIDIDOS a hacer todos los esfuerzos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas.

ACTOS DE CORRUPCIÓN

a. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

b. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

c. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;

d. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo; y

e. La participación como autor, co-autor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. VÉLEZ CEVALLOS PEDRO PABLO

Matrícula No. 13-1994-1

Cédula No. 0910066448

Fecha de inscripción: 2010-06-04



Firma

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas reconocer el titular de esta credencial los derechos conferidos en la Constitución de la República y las Leyes

Dr. Pablo Fernando Sarcos Jativa
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL

GENUINE